MODIFICA INTEGRANTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ID 4931-8-L118 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS DE ROBO E INCENDIO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES.

SANTIAGO, 23 DE OCTUBRE DE 2018

RESOLUCIÓN (EXENTA) N°223 / 2018

VISTOS

La Lev N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Ley N° 20.027 que establece normas para el financiamiento de estudios de educación superior y crea la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores y su Reglamento; la Resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República; el acuerdo adoptado por la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores en la Sesión Ordinaria N° 101, celebrada el 28 de noviembre de 2017, relativo a la aprobación del Presupuesto del año 2018 de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores; la Resolución N° 209, de fecha 27 de septiembre de 2018, de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores; y, las necesidades del servicio

CONSIDERANDO

: Que, mediante Resolución N° 209, de fecha 27 de septiembre de 2018, la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores aprobó las Bases de la Licitación Pública para la contratación del servicio de monitoreo de alarmas de robo e incendio para dependencias de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores.

Que, la referida Licitación fue publicada en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración mediante ID N° 4931-8-L118.

Que, según lo establecido en el punto 8 de las Bases, las ofertas serán evaluadas técnica y económicamente por un Comité de Evaluación, compuesto por don Jorge del Río

Anabalón, doña Daniela Barrera Thieme, don Javier Bello Masías.

Que, posteriormente, este Servicio Público se ha visto en la necesidad de reemplazar a una de las personas nombradas para integrar el referido Comité, debiendo dictarse el correspondiente acto administrativo al efecto.

Que, por lo previamente señalado resulta necesario designar a los profesionales que integrarán el comité de evaluación de la Licitación Pública para la contratación del servicio de monitoreo de alarmas de robo e incendio para dependencias de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores.

RESUELVO:

- 1. **DESÍGNESE** como integrantes del Comité de Evaluación de la Licitación Pública para la contratación del servicio de monitoreo de alarmas de robo e incendio para dependencias de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, a las siguientes personas:
 - A. Jorge del Río Anabalón, Jefe del Departamento de Atención de Público de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores.
 - B. Cristian Nilo Villagra, Operador de Procesos de Cartera de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores.
 - C. Javier Bello Masías, Analista de Contabilidad y Finanzas de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores.
- 2. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en el Sistema de Información de www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

TOMÁS BAYÓN ZÚÑIGA DIRECTOR EJECUTIVO

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL

SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES

DISTRIBUCIÓN

1.- Departamento Administración y Finanzas Internas

2.- Departamento Jurídico

JUG / jbm /

3.- Archivo